



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

**INFORME DE AUDITORÍA
GRAN CENTRAL DE ABASTOS DEL CARIBE - GRANABASTOS S.A.**

(Vigencia 2015)

**CGR – CDSA - GDA No.
AGOSTO DE 2016**

00762
00762

1

**INFORME DE AUDITORÍA
GRAN CENTRAL DE ABASTOS DEL CARIBE - GRANABASTOS S.A.**

Contralor General de la República	Edgardo José Maya Villazón
Vicecontralora	Gloria Amparo Alonso Másmela
Contralor Delegado Sector Agropecuario	Andrés Bernal Morales
Director de Vigilancia Fiscal	Sonia Alexandra Gaviria Santacruz
Director de Estudios Sectoriales	Adriana Lucía González Díaz
Supervisor Nivel Central	Gladys Stella Romero Pérez
Gerente Departamental	Marcial Enrique Cano Acuña
Contralor Provincial	Fidel Ernesto Bolaño Cañedo
Supervisor	Hermes Wilfrido Almanza Martínez
Equipo de Auditores	
Líder de Auditoría	Iber O. Angulo Reyes
Auditores:	Rosmery Narvárez Ariza
	Fanny Trespalcios Bolívar
	Robin Pérez Castro

TABLA DE CONTENIDO DEL INFORME

	Página
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	4
2.1 CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO	9
2.1.1 Gestión	10
2.1.2 Resultados	12
2.1.3 Financiera	12
2.1.4 Legalidad	12
2.1.5 Sistema de Control Interno	12
2.2 RELACIÓN DE HALLAZGOS	13
2.3 PLAN DE MEJORAMIENTO	13
3 RESULTADOS DE AUDITORÍA	15
3.1 EVALUACION DE LA GESTION Y RESULTADOS	15
3.1.1 Gestión	16
3.1.2 Resultados	18
3.1.3 Financiero	24
3.1.4 Legalidad	26
3.1.5 Sistema de Control Interno	27
3.2 ATENCIÓN DE DENUNCIAS	28
4. ANEXOS	29



1. HECHOS RELEVANTES

En la cuenta Pasivos corrientes, Operaciones de Crédito Público Internas Largo Plazo, se observó lo siguiente:

Mediante Convenios 695SF-CO y 4260C-CO entre la República de Colombia y el BID, en Mayo 10 de 1983 se obtuvieron recursos por valor de U\$13.500.000 y U\$2.200.000 destinados para la construcción de las Centrales de Abastos de Bucaramanga y de Barranquilla. Mediante convenio de sub-préstamo y administración celebrado entre la Nación y Cofiaagro (Corfigan) se otorgaron a Granabastos recursos hasta por U\$10.273.000 (Mayo 24 de 1984)

En 1994, CORFIGAN cede los derechos del crédito a favor de la Nación y ante la mora en el pago de la deuda, que en esa fecha ascendía a la suma de \$2.814 millones, se celebra una reestructuración en las siguientes condiciones:

- **Tramo A.** Por valor de \$263M con vencimiento a 30/12/1994 con intereses corrientes del 25% anual y moratorios del 36% anual.
- **Tramo B.** Por un valor de \$594 millones con vencimiento en 30/12/1995 con intereses corrientes del 25% anual y moratorios del 36% anual.
- **Tramo C.** Por un valor de \$1.955 millones con vencimiento final agosto 10 de 2003 y pagadero mediante 10 cuotas semestrales, la primera de ellas en Febrero 10 de 1999. El interés del plazo se fijó en 25% y el moratorio en el 36%. De igual manera, se estableció el pago de interés a partir de febrero de 1996 y la capitalización de los intereses del plazo desde julio 10 de 1994 y hasta diciembre 31 de 1995.

Con respecto a los dos primeros fueron totalmente cancelados. En cuanto al último tramo (denominado Tramo C), por valor de \$1.955.7 millones se cancelaría en diez (10) cuotas semestrales iguales y consecutivas. La primera vencía el 10 de febrero de 1999 y la segunda el 10 de agosto de ese mismo año, y así sucesivamente hasta la cancelación total de la deuda, sin que en ningún momento exceda el 10 de agosto del año 2003.

De otra parte, el párrafo segundo de la cláusula segunda estableció que: "los intereses causados entre el 1 de Julio de 1994 y el 31 de Diciembre de 1995, para



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

el tramo C, se capitalizaran semestralmente y causarán unos intereses anuales iguales a los establecidos en la presente cláusula, quedando a 31/12 de 2015 un saldo de capital por pagar \$3.525.374.697,45. En cuanto a los intereses corrientes y moratorios ascienden a \$16.605.386.297,57, para un total de \$20.130.760.995.02; esta cifra representa el 92.5% de los pasivos totales, observándose que la entidad no produce los suficientes recursos para ir amortizando este pasivo, por lo tanto las cuotas semestrales no han sido pagadas por lo que cada año se está incrementando el costo de la deuda significativamente, lo que podría generar una situación de inviabilidad financiera.

Es de anotar que Granabastos S.A. ha efectuado una serie de actuaciones con el objeto de llegar a un acuerdo con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público que permita el saneamiento financiero de la obligación, sin que hasta la fecha se haya concretado ningún acuerdo, en razón de lo cual Granabastos en noviembre de 2014 impetró demanda de acción contractual ante el Tribunal Administrativo del Atlántico, la cual se encuentra en proceso.

Hay que señalar además que el 7 de noviembre de 2014 la entidad obtuvo el Certificado de Implementación y Gestión de la calidad ISSO 9000, versión 2008.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor

ALEX RIVEIRA ACOSTA MADIEDO

Gerente

Gran Central de Abastos del Caribe S.A.

Km. 4 Prolongación Av. Murillo Sur # 1-300

Soledad (Atlántico).

La Contraloría General de la República, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría (PVCF 2016) a la entidad Gran Central de Abastos del Caribe – Granabastos S.A., a través de la evaluación de los principios de la Gestión Fiscal: eficiencia, eficacia y economía con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas Financiera, Presupuestal, Contratación, Misional y de Gestión Ambiental, el examen del Balance General al 31 de diciembre de 2015 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el año terminado en esa fecha. Dichos estados financieros fueron examinados y comparados con los del año anterior.

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría General de la República. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y prescritos por la Contaduría General de la Nación. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener mecanismos de control interno adecuado para el cumplimiento de la misión institucional y para la preparación y presentación de los Estados Financieros, libres de errores e inconsistencias significativas, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias. La responsabilidad de la Contraloría General de la República consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC), compatibles con las normas internacionales de auditoría –



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

(NIA's), y con políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General de la República. Tales normas requieren que se planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable para fundamentar nuestro informe.

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

- **PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y EVENTOS EXTRAORDINARIOS.**

Se partió de la evaluación del direccionamiento estratégico de la entidad formulado para el período auditado, el cual se concreta con la formulación del Plan Estratégico Institucional que se hace operativo a través del Plan de Acción, en donde se revisaron si los compromisos y retos asumidos por la Entidad a través de políticas, objetivos, estrategias e indicadores fueron orientadas al cumplimiento de la misión y logro de la visión; se verificó la oportunidad, eficacia y eficiencia en el desarrollo de los proyectos.

Para la evaluación de estos procesos la entidad contó para el año 2015 con 6 indicadores, que se encuentran repartidos entre cada uno de ellos, de los cuales se seleccionaron tres:

Procesos Gerenciales: Gerencia y apoyo de Junta Directiva

Deuda cancelada y levantamiento de hipoteca.

Procesos de Apoyo: Gestión Administrativa y Financiera:

Liquidez, Margen Operacional y Neto de Utilidad

Procesos Misionales: Dirección Comercial y Mercadeo

- Cumplimiento presupuesto de ventas.
- Incremento de ingresos por nuevos clientes.
- Índice de Satisfacción de Clientes.
- Ingresos por unidades de negocios.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

- **GESTIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y CONTABLE**

Proceso Presupuestal

Para 2015 se contó con un presupuesto de \$6.104.923.000. En cuanto a su gestión presupuestal, a Granabastos no le aplican el Decreto 111 ni el Decreto 115 de 1996, por lo tanto, la acción auditora se enfocó en verificar el cumplimiento de las normas establecidas al interior de la entidad para la elaboración del proyecto de presupuesto, la ejecución del mismo y la razonabilidad del Plan de Compras frente al presupuesto de inversión.

Proceso Contable

La auditoría se focalizó en los procesos de registro de las cuentas Activos, pasivos, patrimonio, Ingresos y Gastos para establecer la razonabilidad de los Estados Contables.

- **GESTIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

La Gran Central de Abastos del Caribe "Granabastos S.A.", durante la vigencia 2015 suscribió un total de 329 contratos por valor total de \$4.492.610.978, así: 206 contratos de servicios por valor de \$637.642.463 millones, 120 de compras por valor de \$1.101.712.995 millones, 1 contrato de obra por valor de \$2.226.644.129 millones, y 2 contratos de prestación de servicios por valor de \$526.611.391 millones.

Para su análisis y evaluación con un nivel de confianza del 80% de la contratación suscrita se seleccionó una muestra de 72 contratos por \$4.200.490.896, así: 44 contratos de servicios por \$444.788.647, 25 de compras por \$1.002.446.729, 1 contrato de obra por \$2.226.644.129, y 2 contratos de prestación de servicios por \$526.611.391.

Igualmente, se examinaron cuatro (4) contratos de prestación de servicios, suscritos en años anteriores y ejecutados durante 2015, por \$2.434 millones.

- **PRODUCCIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

La Gran Central de Abastos del Caribe S.A., durante la vigencia 2015 obtuvo por concepto de arriendo y reintegros, comercialización, rodamientos, bascula, servicios gravados, carretilleros, alquiler de cancha, intereses de mora, un total de



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

\$6.699.403.384, de los cuales se verificaron los meses de: marzo (\$ 534.193.143), mayo (\$544.252.816), agosto (\$567.019.296), octubre (\$ 532.647.819) y diciembre (\$975.662.497) que totalizan \$3.153.775.571, lo que representa el 47% del total recaudado.

- **GESTIÓN AMBIENTAL**

La CGR evaluó el Plan Institucional de Gestión Ambiental, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas aplicables.

- **PLAN DE MEJORAMIENTO**

Se verificaron las acciones formuladas por GRANABASTOS S.A., en virtud del plan de mejoramiento suscrito por la auditoría realizada en el año 2012.

- **CONTROL INTERNO**

Se evaluaron los mecanismos de control implementados por la entidad para cada uno de los procesos evaluados.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de nuestra auditoría.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas.

2.1 CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría General de la República, como resultado de la Auditoría adelantada, conceptúa que la Gestión y Resultados de la Gran Central de Abastos del Caribe - GRANABASTOS S.A., es **Favorable** con una calificación de 93,48 como consecuencia del manejo de los recursos administrados por la Central, durante la vigencia 2015 cumpliendo con los principios de eficiencia, eficacia y economía.

La evaluación de la Gestión y Resultados se fundamenta en los Sistemas de Control de: Gestión respecto a los Planes, Programas, Proyectos y Eventos Extraordinarios, Gestión Presupuestal y Contable, a la adquisición de Bienes y Servicios, producción de bienes y prestación de servicios, Gestión Ambiental, así



como en la implementación del Plan de Mejoramiento y el Control Interno; los cuales contemplan las variables verificadas y calificadas por la CGR.

2.1.1 Control de Gestión

2.1.1.1 Gestión de planes, programas, proyectos y eventos extraordinarios.

Se verificó el cumplimiento de la ejecución de cada uno de los elementos básicos del Plan Estratégico y Plan de Acción de la Entidad, la cual realiza seguimiento y monitoreo para velar el cumplimiento de sus acciones e Indicadores.

Los indicadores de Gestión de la Gran Central de Abastos del Caribe, hacen parte de su Sistema de Gestión de Calidad, herramienta que permite el seguimiento del logro de los objetivos en las diferentes perspectivas que integran la estrategia de la organización.

Se evaluó el cumplimiento del objeto social de la Entidad, de acuerdo a los estatutos de la misma reflejado en el Hallazgo N° 1.

2.1.1.2 Gestión Presupuestal y Contable

El control sobre la ejecución presupuestal se hace en el programa Excel, y la información se toma directamente de la contabilidad ya que no existe un programa de presupuesto. La administración considera que dado el volumen de Ingresos y de compromisos, no amerita invertir en un programa de Presupuesto.

La gestión Financiera y Contable de los recursos de la entidad se llevó a cabo de manera ordenada y adecuada, se aplicaron las normas de contabilidad pública.

Los ingresos se han registrado de manera oportuna y aparecen debidamente clasificados en los estados financieros de la Entidad.

Los Costos y Gastos guardan relación adecuada con los ingresos correspondientes, aparecen debidamente clasificados según el Plan General de Contabilidad Pública.



2.1.1.3 Gestión de adquisición de Bienes y Servicios

Del análisis y evaluación realizada a la contratación celebrada por Granabastos se estableció que esta se ajustó a las normas y reglamento en materia de contratación que rigen a la entidad, y a los procedimientos internos administrativos adoptados para la adquisición de bienes y servicios, dando cumplimiento a los objetos contractuales revisados en la muestra, a excepción de los hallazgos 4 y 5.

2.1.1.4 Gestión de producción de bienes y prestación de servicios

Revisados los lineamientos para el recaudo del dinero por conceptos de rodamiento y comercialización de productos dentro de la Gran Central de Abastos del Caribe S.A. se estableció que la Entidad cumple con dichos lineamientos para el normal desarrollo de sus actividades y procedimientos, obrando conforme a las normas constitucionales, legales y reglamentarias que le son aplicables y los principios de eficacia, eficiencia, economía, oportunidad y consistencia de la información, con las cuales la entidad adelantó dichos procesos.

Además se comprobó que Granabastos aplica los lineamientos establecidos para la elaboración de facturas por concepto de arrendamiento de bodegas o locales comerciales, dejando claras las responsabilidades y funciones de cada participante dentro de este proceso, con el fin de mantener un control sobre la emisión de dichas facturas.

2.1.1.5 Gestión Ambiental

Se verificó que Granabastos S.A. cumple lo establecido en su Plan Institucional de Gestión Ambiental en el propósito de Prevenir y Mitigar los Impactos Ambientales de su actividad Misional.

2.1.1.6 Plan de Mejoramiento

Se verificó el cumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito por la Entidad en el año 2012, motivo de la auditoría realizada por la CGR para los periodos 2010 y 2011, cumpliendo cada una de las acciones plasmadas, las cuales se encuentran debidamente sustentadas y registradas en el SIRECI.



2.1.2 Control de Resultados

Durante 2015, Granabastos S.A. obtuvo los resultados acorde con las metas que formuló con respecto a la gestión de sus planes y programas, gestión presupuestal y contable, gestión de adquisición de bienes y servicios, producción de bienes y prestación de servicios, gestión ambiental y plan de mejoramiento.

2.1.3 Control Financiero

En la revisión del registro financiero y contable de los procesos auditados no se evidenciaron errores o inconsistencias significativas, la información suministrada fue la necesaria y suficiente para su adecuada interpretación y comprensión; la información en su proceso de registro, movimientos y saldos, se ha formulado de conformidad con las normas prescritas.

2.1.4 Control de Legalidad

Se observó el cumplimiento normativo aplicable a los procesos evaluados, en la gestión de sus planes y programas, gestión presupuestal y contable, gestión de adquisición de bienes y servicios, producción de bienes y prestación de servicios, gestión ambiental y plan de mejoramiento.

2.1.5 Sistema de Control Interno

La Calificación obtenida, con base en los mecanismos de control adoptados en los procesos evaluados, a través de la matriz de la evaluación de la calidad y eficiencia de control interno fue de 1.00, ubicándose en el rango de Eficiente.

OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En nuestra opinión, los Estados Contables de Granabastos S.A. presentan razonablemente la situación financiera, en todos sus aspectos importantes por el año terminado el 31 de diciembre de 2015, y los resultados del ejercicio



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con las normas y principios de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

2.2 RELACION DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron cinco (5) hallazgos Administrativos, sin connotación Fiscal, Disciplinaria o Penal.

2.3 PLAN DE MEJORAMIENTO

En sujeto de control debe presentar un Plan de Mejoramiento, dentro de los quince (15) días calendario, siguientes al recibo del informe, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en este informe.

El Plan de Mejoramiento debe ser presentado a través del Sistema de Rendición electrónica de la Cuenta e informes (SIRECI) de la CGR, según la Resolución 07350 de 2013, de conformidad con los términos del SIRECI, y debe contener las acciones y metas que se implementarán, que deberán responder a cada debilidad detectada y comunicada, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Para efectos de autorizar el registro y transmisión de la información correspondiente a la modalidad Plan de Mejoramiento, a través del SIRECI, el Representante Legal del sujeto de control debe remitir al correo electrónico **soporte_sireci@contraloria.gov.co** el documento en el cual se evidencia la fecha de recibo por parte de la entidad del presente informe, de ser viable el mismo día de su recepción, con copia a los correos electrónicos: *iber.angulo@contraloria.gov.co*, *hermes.almanza@contraloria.gov.co* y *cecilia.gomez@contraloria.gov.co*



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Sobre los Planes de Mejoramiento elaborados por la entidad interviniente, la Contraloría General de la República no emitirá pronunciamiento, sino que dentro de la siguiente actuación de vigilancia y control fiscal se evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por los diferentes entes objeto de control fiscal, para eliminar la causa de los hallazgos detectados.

Bogotá D.C., 05 AGO. 2016

ANDRES BERNAL MORALES
Contralor Delegado para el Sector Agropecuario

DVF: Sonia Alexandra Gaviria Santacruz
Supervisor Gladys Stella Romero Pérez



3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS

Evaluada la Gestión Fiscal para la vigencia 2015, respecto del manejo de los recursos asignados por Granabastos S.A., la CGR considera que la misma fue Favorable y se realizó de acuerdo con los principios de eficiencia, eficacia y economía, al obtener una calificación ponderada de 93.48%, en la que se evaluaron los siguientes componentes:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA MATRIZ DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS CONTRALORÍA DELEGADA SECTOR AGROPECUARIO GRANABASTOS S.A.										
E V A L U A C I O N D E G E S T I O N Y R E S U L T A D O S	COMPONENTE	PRINCIPIOS	OBJETIVO DE EVALUACIÓN	Factores Mínimos	Variables a Evaluar	Ponderación Subcomponente %	Calificación Equipo Auditor	Consideración de la Calificación	Ponderación Calificación Componente %	
	Control de Gestión 20%	Eficiencia, Eficacia		Determinar la eficiencia y la eficacia mediante la evaluación de sus procesos administrativos, la utilización de indicadores de rentabilidad pública y desempeño y la identificación de la distribución del excedente que estas producen, así como de los beneficiarios de su actividad.	Procesos Administrativos	Dirección, planeación, organización, control (seguimiento y monitoreo) y ejecución.	15%	91,3	13,69	20%
					Indicadores	Formulación; Oportunidad; Confiabilidad de la información a datos de las variables que los conforman; Calidad; Utilidad; Relevancia y; Pertinencia de los resultados.	25%	90,0	22,50	
					Gestión Presupuestal y Contractual	Manejo de recursos públicos (planeación, asignación, ejecución y evaluación) y Adquisición de Bienes y Servicios	35%	90,0	31,50	
					Practición del Bien o Servicio	Capacidad para atender la demanda de los bienes o servicios ofrecidos; para satisfacer adecuadamente a los beneficiarios y usuarios, en condiciones de cantidad, calidad, oportunidad, costo, cobertura y beneficios	25%	93,8	23,44	
	CALIFICACIÓN COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN						100%		91,13	16,23
	Control de Resultados 30%	Eficacia, Efectividad, Economía, Eficiencia, Valoración de Costos Ambientales Equidad		Establecer en qué medida los sujetos de la vigilancia logran y cumplen los planes, programas y proyectos adoptados por la administración en un periodo determinado.	Objetivos misionales	Grado de cumplimiento en términos de Cantidad, Calidad, Oportunidad y Coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo y/o Planes del Sector.	50%	85,0	42,50	30%
					Cumplimiento e Impacto de Políticas Públicas, Planes, Programas y Proyectos	Grado de avance y cumplimiento de las metas establecidas en términos de Cantidad, Calidad, Oportunidad, resultados y satisfacción de la población beneficiaria y coherencia con los objetivos misionales. Efectividad del Plan de Mejoramiento	50%	90,0	45,00	
	CALIFICACIÓN COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS						100%		97,60	26,25
	Control de Legalidad 10%	Eficacia		Establecer aplicación normativa en las operaciones financieras, administrativas, contables y de otra índole.	Cumplimiento de normatividad aplicable al ente o asunto auditado	Normas externas e internas aplicables	100%	90,0	90,00	10%
CALIFICACIÓN COMPONENTE LEGALIDAD						100%		90,00	8,00	
Control Financiero 30%	Economía, Eficacia		Establecer si el ente objeto de control fiscal realizó un uso eficiente y racional de los recursos asignados y ejecutados en una política, plan, programa, proyectos y/o proceso.	Financiero	Los estados financieros reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y sus cambios en su situación financiera	100%	100,0	100,00	30%	
				Rezonabilidad o Evaluación Financiera	Opinión o Concepto	100%	100,0	100,00		
CALIFICACIÓN COMPONENTE FINANCIERO						100%		100,00	30,00	
Evaluación del Control Interno 10%	Eficacia, Eficiencia		Obtener suficiente comprensión del sistema de control interno a los mecanismos de control según la metodología descrita en este Guía.	Calidad y Confiencia	Concepto	100%	100,000	100,00	10%	
CALIFICACIÓN COMPONENTE SISTEMA DE CONTROL INTERNO						100%		100,00	10,00	
CALIFICACIÓN FINAL DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS PONDERADA									93,48	

Fuente: Guía de Auditoría a CGR



3.1.1. Control de Gestión

3.1.1.1 Planes, Programas, Proyectos y eventos extraordinarios

Se verificó el cumplimiento de la ejecución de cada uno de los elementos básicos del Plan Estratégico y Plan de Acción de la Entidad, la cual realiza seguimiento y monitoreo para velar el cumplimiento de sus acciones e Indicadores.

- **Hallazgo (1) - Objeto Social**

El artículo cuarto de los Estatutos de creación de la Gran Central de Abastos del Caribe S.A. – GRANABASTOS, señala:

“El objeto principal de la sociedad es el de contribuir a la solución del problema del mercadeo de productos agropecuarios en el Departamento del Atlántico, especialmente en la ciudad de Barranquilla y su área de influencia, mediante la construcción y manejo de plazas o centrales de comercio mayorista de víveres y centros de acopio, además, la organización de un programa de mercadeo para mejorar el sistema de distribución mayorista de víveres. Constituye además, objeto de la sociedad, propender por el mejoramiento de la dieta de toda la población del Departamento y con preferencia de las clases menos favorecidas, educando al consumidor, abasteciendo las cantidades necesarias de productos alimenticios, controlando calidades, disminuyendo costos, manejos y tipificando métodos ágiles de compra-venta, integrando las épocas de cosecha con las dietas alimenticias, proveer, facilitar y modernizar el abastecimiento continuo de los productos agropecuarios...”

No obstante, GRANABASTOS para desarrollar este objeto de la sociedad, se enfoca en el literal g) de los estatutos “g) Dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes”; reflejando debilidades en la planeación y desarrollo de su objeto principal para mejorar el sistema de distribución mayorista de víveres; no vela por el mejoramiento de la dieta de toda la población del Departamento, educando al consumidor, no integra las épocas de cosecha con las dietas alimenticias, que permitan proveer, facilitar y modernizar el abastecimiento continuo de los productos agropecuarios; lo que afecta el servicio a cargo de la entidad, debido a que los recursos públicos invertidos no están cumpliendo a cabalidad los fines sociales del Estado a través de la Central.



La entidad en su respuesta no prueba unas supuestas entrevistas en los canales de televisión nacional, ni evidencia la utilización de otros medios masivos de información que promuevan la actividad de la central para integrar los productos de cosecha con las canastas familiares; tampoco refleja actividades que propendan por la modernización del abastecimiento continuo de los productos agropecuarios.

3.1.1.2 Gestión Financiera Presupuestal y Contable

La gestión Financiera, Presupuestal y Contable de los recursos de la entidad se llevó a cabo de manera ordenada y adecuada, se aplicaron las normas de contabilidad pública.

Los ingresos se han registrado de manera oportuna y aparecen debidamente clasificados en los estados financieros de la Entidad.

Los Costos y Gastos guardan relación adecuada con los ingresos correspondientes aparecen debidamente clasificados según el Plan General de Contabilidad Pública

El control sobre la ejecución se hace en el programa Excel, y la información se toma directamente de la contabilidad ya que no existe un programa de presupuesto. La administración considera que dado el volumen de Ingresos y de compromisos, no amerita invertir en un programa de Presupuesto.

3.1.1.3 Gestión de Adquisición de Bienes y Servicios

Del análisis y evaluación realizada a la contratación celebrada por Granabastos se estableció que esta se ajustó a las normas y reglamento en materia de contratación que rigen a la entidad, y a los procedimientos internos administrativos adoptados para la adquisición de bienes y servicios, dando cumplimiento a los objetos contractuales revisados en la muestra; no obstante, se presentaron las siguientes observaciones:

3.1.1.4 Producción de bienes y Prestación de Servicios

Se verificó que Granabastos S.A. en el proceso de Producción, Generación, Transmisión o Prestación del Servicio, obró conforme a las normas constitucionales, legales y reglamentarias que le son aplicables y los principios de eficacia, eficiencia, economía, oportunidad y consistencia de la información, con las cuales la entidad adelantó dichos procesos.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

3.1.1.5 Gestión Ambiental

Granabastos S.A. cumple lo establecido en su Plan Institucional de Gestión Ambiental aprobado por la CRA, en el propósito de Prevenir y Mitigar los Impactos Ambientales de su actividad Misional.

3.1.2. Resultados

3.1.2.1 Planes, Programas, Proyectos y eventos extraordinarios

Los indicadores de Gestión de la Gran Central de Abastos del Caribe, hacen parte de su Sistema de Gestión de Calidad, herramienta que permite el seguimiento del logro de los objetivos en las diferentes perspectivas que integran la estrategia de la organización.

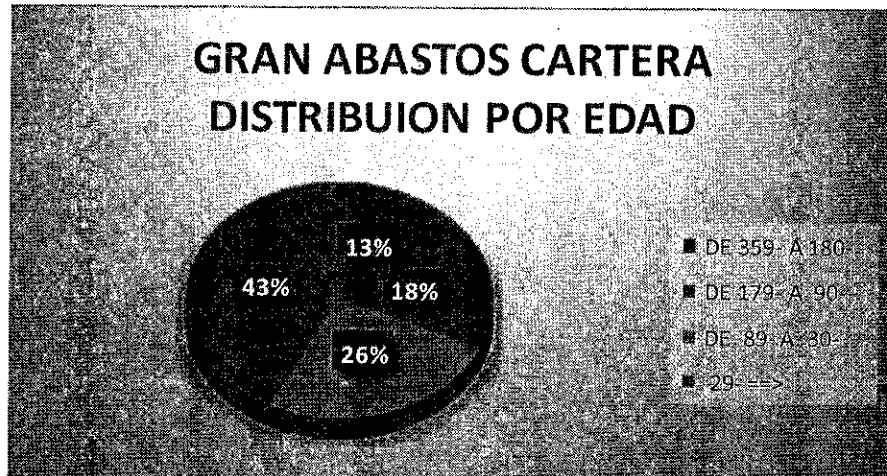
Con excepción del indicador "*Deuda Cancelada y Levantamiento de hipoteca*", por los motivos indicados en los hechos relevantes, así como el 75% del nivel de satisfacción obtenido con los clientes arrendatarios de Granabastos, los indicadores de Gestión se cumplieron.

3.1.2.2 Gestión Financiera Presupuestal y Contable

Los indicadores financieros de Granabastos se encuentran afectados desfavorablemente en virtud de la deuda contraída con el Ministerio de Hacienda, la cual como ya se dijo, está condicionada a los resultados del proceso judicial.

Cartera:

Las cuentas por Cobrar se encuentran debidamente clasificadas al término de vencimiento aplicando las normas de Contabilidad Pública de la siguiente manera:



Fuente Balance General de Granabastos 2015

Activos - Propiedades Planta y Equipo

Comparados el valor de los activos - Propiedades Planta y Equipo, del año 2014 de \$8.692 millones, con los del año 2015, que suman \$11.743 millones, se observa un incremento en los mismos del 35%, como consecuencia de las mejoras realizadas a las edificaciones y terminación de la construcción de la bodega No. 11 de la entidad. Los Activos descritos corresponden a los que posee la entidad.

Valoración de Activos

El último avalúo Técnico se realizó en el año 2012 conforme a lo establecido en la Circular Externa 060 de diciembre 19 de 2005 de la Contaduría De La Nación.

Pasivos:

Los Pasivos de la entidad se encuentran debidamente clasificados según el Plan Nacional de Contabilidad Pública, en Acreedores, Obligaciones Laborales y de Seguridad Social, Pasivos Estimados y Otros pasivos; tuvieron un incremento del 8% comparado con el saldo de la vigencia 2014.

Patrimonio

El capital autorizado a la entidad es de \$3.300 millones dividido en acciones de valor nominal de un mil pesos cada una, el capital suscrito y pagado es de \$ 2.526 millones.



Las acciones de la sociedad se dividen en dos clases:

Acciones Clase "A" que son las que suscriben los establecimientos públicos, las Empresas industriales y comerciales del estado y las sociedades de economía mixta, representan el 79.68 % del capital.

Acciones de Clase "B" que son las que suscriben los particulares, representan el 20.32%

Ingresos Costos y Gastos

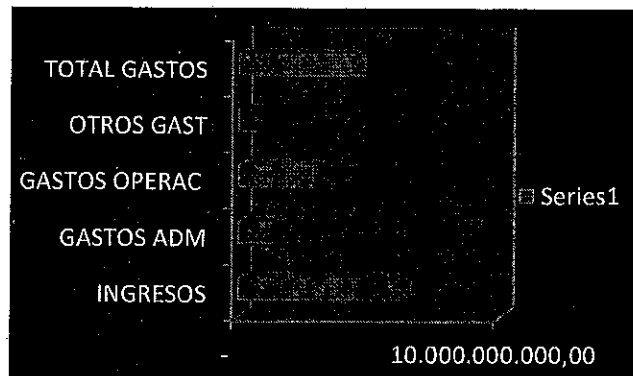
Los Ingresos corresponden a las actividades operacionales realizadas propios del giro de la entidad fueron conciliados con la Oficina de recaudos, los cuales están debidamente soportados en los comprobantes de Ingresos numerados de manera consecutiva; las consignaciones realizadas al día siguiente de efectuados los recaudos. Los gastos guardan relación con el desarrollo de sus actividades misionales y están debidamente clasificados de la siguiente manera:

INGRESOS Y GASTOS AÑO 2015

INGRESOS	GASTOS ADMINISTRACIÓN	GASTOS OPERACIÓN	OTROS GASTOS	TOTAL GASTOS
6.699.403.384,00	1.263.329.485,92	2.905.567.998,15	712.213.835,52	4.881.111.319,59
%	18,86%	43,37%	10,63%	72,86%

Fuente: Estados de Ingresos y Gastos año 2015

INGRESOS Y GASTOS 2015



Fuente: Estado de Ingresos y Gastos Vigencia 2015



- **Hallazgo (2) - Cartera castigada**

El Artículo 619 del Código de Comercio establece que los títulos valores pueden ser de contenido crediticio, corporativos o de participación y de tradición o representativos de mercancías, clasificación que atiende a la clase de derecho o prestación cambiaria que se incorpora en el título.

En el Manual de Procedimientos de Arriendo de Bodegas¹ se establece paso a paso las actividades a realizar y los requisitos requeridos para elaboración de los contratos de arrendamiento.

En el acta de Castigo de cartera No. 001 de 28 de mayo de 2015, se deja claro que las acciones judiciales iniciadas con respecto a las obligaciones relacionadas en la misma por valor de \$67.511.163,00 prescribieron en razón que los títulos que respaldaban dichas obligaciones, no llenaban las características requeridas para ser "Título Ejecutivo"; debido a lo anterior la Junta Directiva autorizó el castigo de Cartera con cargo a la provisión constituida, con lo cual se perciben debilidades en la constitución de las garantías y el diseño de los formatos y procedimientos para el trámite de los contratos de arrendamientos de bodegas afectando la cuenta de provisión de cartera.

La entidad no objeta el hallazgo; no obstante, la incidencia Disciplinaria se desvirtúa siguiendo la suerte de la eventual acción de responsabilidad fiscal en cuya respuesta la entidad menciona, puesto que los mas de cinco años transcurridos desde la firma de los contratos cuyas obligaciones se castigaron en

¹ *Requisitos: Identificación de requisitos del cliente (Se recibe la necesidad de alquiler de bodegas mediante visita, correo electrónico, teléfono por parte del cliente. Se determinan los requisitos del cliente mediante el Formato de Solicitud de arriendo el cual es entregado por el cliente al Área comercial, donde se detalla el área que desea arrendar, además de entregar información requerida por la organización para proceder a realizar el estudio de crédito. Se deben solicitar los documentos según Anexo Nro. 1 y firmar el formato una vez estos sean entregados. Una vez recibidos y revisados los documentos, éstos, son remitidos al líder de Facturación y cartera para la realización del estudio de crédito y al referenciarían. Estudio de Crédito (Una vez recibidos los documentos y el formato de solicitud se procede a realizar el estudio de crédito en las centrales de riesgos, se realiza la referenciarían y se emite una respuesta respecto al estado financiero del adjudicatario potencial. Autorización de Elaboración del Contrato (Se diligencia el formato de autorización de Elaboración de Contrato en coherencia con el formato de solicitud de arriendo, indicando valor a facturar, servicios incluidos, bodega a arrendar, servicios públicos, metros cuadrados, límites de la bodega entre otros. Se realiza la solicitud de aprobación de la autorización a través de synergy al Director comercial y de mercadeo. En caso que el resultado del estudio sea negativo se notifica al cliente, brindando la opción de presentar un Codeudor el cual debe presentar la documentación requerida)*



la mencionada acta de junta directiva, han prescrito la acción disciplinaria que pudiera conllevar la suscripción de contratos de arrendamiento en los términos celebrados.

3.1.2.3 Gestión de Adquisición de Bienes y Servicios

La Gran Central de Abastos del Caribe - GRANABASTOS S.A., durante la vigencia 2015 celebró 329 contratos, de cuya muestra evaluada se observó el cumplimiento del objeto contractual en cada uno de ellos; no obstante se presentó el siguiente hallazgo:

- **Hallazgo (3) - Obras en Bodega 11**

De conformidad con las normas que rigen la contratación de Granabastos, en particular los principios de la Contratación Estatal, en su Artículo 26°. Del Principio de Responsabilidad, establece:

En virtud de este principio:

1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

(...)

8o. Los contratistas responderán y la entidad velará por la buena calidad del objeto contratado.

En visita realizada a las obras ejecutadas en el Contrato No. 001 de 2.015, cuyo objeto fue la construcción de la Ampliación de la Bodega 11, incluido la Zona de Maniobra, y la adecuación de las redes de servicios necesarias, se observó lo siguiente:

- La pared medianera que divide la bodega con cubierta en Canaleta 90 de Asbesto Cemento y la nueva bodega con lámina ondulada No. 7, también en Asbesto Cemento, presenta un alto grado de humedad, producto de las aguas lluvias. Al parecer la ZABALETA de la lámina ondulada no ha sido adecuadamente realizada y permite la filtración de estas aguas pluviales.



- Las láminas onduladas No. 7 presentan detalles constructivos en su instalación, que pueden en un determinado momento permitir el ingreso de agua lluvia y puede dañarse o deteriorarse la mercancía allí almacenada.

Lo anterior refleja debilidades en la ejecución así como en la supervisión e interventoría de las obras contratadas, pudiendo originar el prematuro deterioro de las mismas.

La entidad respondió que requerirá al contratista para que realice los correctivos del caso, situación que será evaluada en próximas actuaciones de la CGR.

3.1.2.4 Producciones de bienes y Prestación de Servicios

Revisados los lineamientos para el recaudo eficiente y transparente del dinero por conceptos de rodamiento y comercialización de productos dentro de la Gran Central de Abastos del Caribe se estableció que la Entidad, cumple con dichos lineamientos para el normal desarrollo de sus actividades y procedimientos.

Además se comprobó que Granabastos S.A. tiene también establecido los lineamientos necesarios para la elaboración de facturas por concepto de arrendamiento de bodegas o locales comerciales, dejando claras las responsabilidades y funciones de cada participante dentro de este, con el fin de mantener un control sobre la emisión de dichas facturas.

3.1.2.5 Gestión Ambiental

Con relación a la Evaluación Ambiental GRANABASTOS S.A., en su Plan Estratégico 2014-2018, contempla y adelanta la implementación del sistema de Gestión Ambiental y cuenta con las estrategias y mecanismos debidamente planificados e implementados para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos que producen el medio ambiente. Se verificó que Granabastos cuenta con un Permiso Ambiental otorgado por la autoridad competente que en este caso corresponde a la C.R.A.; este permiso los somete a cumplir unas obligaciones y con la realización de varios estudios tendientes a la conservación del medio ambiente y la mitigación del impacto ambiental que genera este tipo de proyectos.

Con Resolución N° 000361 del 21 de octubre de 2002, la CRA otorgó a la empresa GRANABASTOS S.A., permiso de vertimientos de Líquidos, renovado con la Resolución N° 000351 del 23 de julio de 2009, por el término de cinco (5) años, sujeto al cumplimiento de obligaciones ambientales, para la actividad de apoyo técnico-logístico en la distribución mayorista de alimentos.



Que en cumplimiento de las funciones de manejo, control y protección de los recursos naturales la C.R.A. realizó visita técnica a la empresa GRANABASTOS S.A., el día 26 de marzo de 2015, evaluando la documentación presentada para conceptuar sobre la renovación del permiso de vertimientos de líquidos, originándose el Concepto Técnico N° 000334 de 2015, en el cual se resuelve mediante Resolución N° 0000961 de 2015, renovar el permiso de vertimientos por el término de cinco (5) años.

3.1.3 Control Financiero

En la revisión del registro financiero y contable de los procesos auditados no se evidenciaron errores o inconsistencias significativas, la información suministrada fue la necesaria y suficiente para su adecuada interpretación y comprensión; la información en su proceso de registro, movimientos y saldos, se ha formulado de conformidad con las normas prescritas.

- **Hallazgo (4) - Bancos y Corporaciones**

En el Concepto Jurídico No. 040831 de 2012 de la Contaduría General de la Nación - CGN, se explican las Características Cualitativas de la Información Contable Pública, tales como comprensibilidad, racionalidad, Devengo o Causación y Prudencia para la racionalidad de la Contabilidad, y en ese sentido las entidades contables públicas deben adelantar todas las acciones de orden administrativo que conlleven a un cierre integral de la información producida en todas las áreas que generan hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, tales como cierre de compras, tesorería (...) conciliaciones.

En la conciliación bancaria de la cuenta de ahorro del banco de Colombia No. 474 063980-95 existen partidas por valor total de \$1.922.126 desde febrero de 2015 y hasta junio de 2015, las cuales tienen más de 60 días de antigüedad, sin que se hayan identificado y registrado de manera oportuna dichas partidas, lo cual podría generar incertidumbre sobre la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio.

Lo anterior debido a la falta de aplicación del Concepto 121931 de diciembre 24 de 2008, expedido por la CGN, el cual establece el procedimiento para el Registro Contable de las Partidas Conciliatorias.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Respuesta de la entidad

La entidad respondió mediante Oficio 2016ER0038155 del 19 de abril de 2016, en donde definen los Pasivos y su clasificación según el PUC del sector Público.

Igualmente, expresan que el Concepto Jurídico 040831 de diciembre 19 de 2012 deja claro que no podrán registrarse contablemente hechos económicos, financieros, sociales y ambientales, que no se encuentren debidamente soportados.

Principio de Prudencia. En relación con los Ingresos, deben contabilizarse únicamente los realizados durante el período contable y no los potenciales o sometidos a condición alguna. Con referencia a los Gastos, deben contabilizarse no sólo en los que se incurre durante el período contable, sino también los potenciales, desde cuando se tenga conocimiento, es decir, los que supongan riesgos previsible o pérdidas eventuales, cuyo origen se presente en el período actual o en períodos anteriores. Cuando existan diferentes posibilidades para reconocer y revelar de manera confiable un hecho, se debe optar por la alternativa que tenga menos probabilidades de sobreestimar los activos y los ingresos, o de subestimar los pasivos y los gastos. En notas a los Estados, informes y reportes Contables, se justificará la decisión tomada y se cuantificarán los procedimientos alternativos, con el posible impacto financiero, económico, social y ambiental en los mismos.

Conclusión

La Doctrina Contable Pública interpreta las normas contables, emitidos por el Contador General de la Nación - CGN, los cuales son de carácter vinculante, basado en las diferentes inquietudes q presentan los entes que aplican la contabilidad pública.

La Resolución 357 de julio 23 de 2008, estableció el procedimiento de control interno contable y el reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación.

19. Políticas y Prácticas Contables

“Se refieren a la aplicación del Régimen de Contabilidad Pública en cuanto a sus principios, normas técnicas y procedimientos. Así como los métodos y prácticas contables, de carácter específico, si las hubiera, adoptados por la entidad contable pública para el reconocimiento de las transacciones, hechos y operaciones, y para



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

preparar y presentar sus estados contables básicos. También, se informan las razones sobre las decisiones adoptadas en el evento en que existan diferentes posibilidades de reconocer de manera confiable un hecho y el impacto en los estados contables”.

Con respecto a una consulta elevada a la Contaduría y resuelta en el concepto 20152000020081 de 29/05/2015, sobre el tema de asuntos no contemplados en una clasificación específica, en el ítem de Conclusiones sobre la elaboración y revisión de las conciliaciones bancarias, expresa:

Establecer adecuadas políticas y procedimientos de control interno contable, conducentes a conciliar en su totalidad las partidas mediante la implementación de apropiados análisis de cuentas de acuerdo con su naturaleza, la identificación del tercero y el concepto por el cual se realizan las entradas o salidas de recursos, y la circularización a los usuarios del servicio, realización permanente de cruces de información entre las diferentes áreas o dependencias de la organización, de manera que se sustente debidamente la información contable.

Así mismo, sobre las partidas pendientes de conciliar, estas deben tener la debida justificación, pues de no ser así, se requiere de un proceso de depuración de las cifras para corregir tal situación.

De lo anterior se concluye que la entidad no ha diseñado procedimientos para el caso de partidas conciliatorias ya que estas no pueden permanecer eternamente, en las conciliaciones si no se conoce su procedencia, debe existir un mecanismo de depuración.

El Concepto 121931 de diciembre 24 de 2008, establece el procedimiento para el Registro Contable de las Partidas Conciliatorias., por lo anterior la observación queda en firme como hallazgo administrativo.

3.1.4 Control de Legalidad.

Se verificó el cumplimiento de la normatividad aplicable en cada una de las actuaciones administrativas, contractuales y financieras en el manejo de los recursos administrados por la Gran Central de Abastos del Caribe - GRANABASTOS S.A., durante la vigencia 2015; no obstante, se observó lo siguiente:



- **Hallazgo (5) - Garantías**

Contrato Administrativo No. 007-2012. Cláusula Décima Cuarta: Garantías: El contratista se obliga a presentar a la firma del presente contrato y a satisfacción de Granabastos las siguientes garantías consistentes en pólizas de compañías de seguros legalmente establecidas en Colombia: *"...Responsabilidad Civil Extracontractual, cinco por ciento (5%) del valor del contrato, vigencia del periodo de ejecución del contrato"*.

Contrato Administrativo No. 008-2012. Cláusula Decima Quinta: Garantías: *"El contratista se obliga a presentar a la firma del presente contrato y a satisfacción de Granabastos las siguientes garantías consistentes en pólizas de compañías de seguros legalmente establecidas en Colombia: (...) Responsabilidad Civil Extracontractual, cinco por ciento (5%) del valor del contrato, vigencia del contrato."*

Las Pólizas de Garantías que amparan los riesgos de responsabilidad civil extracontractual de los contratos de prestación de servicios No. 007-2012 y No. 008-2012, se observó que en estos, los contratistas aparecen como beneficiarios de las mismas y no la entidad contratante. Lo anterior debido a la falta de control administrativo en la etapa contractual. Lo que genera para la entidad posible demandas en contra en caso de un eventual accidente de trabajo con ocasión de estas actividades.

3.1.5 Sistema de Control Interno

Como resultado de la evaluación al diseño de controles implementados por GRANABASTOS S.A., la calificación obtenida fue 1 punto, que corresponde al concepto de "Adecuado". En la evaluación a la efectividad de controles, el resultado obtenido es 1 punto, valor correspondiente al concepto de "Efectivo". En consecuencia, de acuerdo con la metodología vigente para la evaluación del control interno, el puntaje final obtenido es 1, valor que permite a la Contraloría General de la República conceptuar que, para el periodo auditado, la Calidad y Eficiencia del Control Interno de la entidad es "**Eficiente**".



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

3.2 ATENCIÓN DE DENUNCIAS

Durante el proceso auditor no se presentaron ningún tipo de denuncias ciudadanas relacionadas con la Gran Central de Abastos del Caribe S.A.- Granabastos.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

4. ANEXOS



ANEXO No. 1

CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (millones \$)
ADMINISTRATIVOS	5	-
FISCALES	0	-
DISCIPLINARIOS	0	-
PENALES	0	-

GRAN CENTRAL DE ABASTOS DEL CARIBE S.A."GRANABASTOS S.A."

Balance General

Periodo terminado el 31 de Diciembre de 2015 y 2014

(Ciras expresadas en miles de pesos)

Activo	2015	2014
Activo Corriente		
Disponible e Inversiones temporales (Nota 3)	1.686.457	2.295.001
Deudores (Nota 4)	576.242	507.349
Gastos pagados por anticipado (Nota 5)	11.203	122.444
Total de los activos corrientes	2.273.902	2.924.794
Activo No Corriente		
Deudores (Nota 4)	309.084	416.710
Inversiones permanentes (Nota 6)	61.103	45.602
Propiedad, Planta y Equipo, neto (Nota 7)	11.743.282	8.692.107
Activos diferidos (Nota 5)	137.899	124.283
Valorizaciones (Nota 8)	60.077.202	60.053.581
Total de los activos no corrientes	72.328.570	69.332.283
Total de los Activos	74.602.472	72.257.077

Pasivo y Patrimonio de los accionistas

Pasivos Corrientes		
Obligaciones Financieras (Nota 9)	20.130.761	19.175.367
Proveedores y cuentas por pagar (Nota 10)	744.459	291.030
Impuestos, Gravámenes y Tasas (Nota 11)	765.962	442.767
Obligaciones laborales (Nota 12)	99.514	97.604
Pasivos Estimados y provisiones y otros pasivos (Nota 13)	22.201	24.694
Total de los pasivos corrientes	21.762.897	20.031.462
Total de los Pasivos	21.762.897	20.031.462

Patrimonio de los accionistas (Ver estado adjunto-Nota 14)	52.839.575	52.225.615
---	-------------------	-------------------


Total de los Pasivos y Patrimonio de los accionistas	74.602.472	72.257.077
---	-------------------	-------------------

Cuentas de orden Deudoras (Nota 15)	8.087.515	7.953.318
-------------------------------------	-----------	-----------


Véanse las notas a los estados financieros, certificación y opinión adjuntos.



ALEXIS RIVERA ACOSTA-MADIEDO
GERENTE



CARLOS DE LA HOZ CABALLERO
CONTADOR PUBLICO
T.P. No. 112552-T



EGON ADOLFO SANTIAGO DURAN
REVISOR FISCAL
T.P. N° 533-T

GRAN CENTRAL DE ABASTOS DEL CARIBE S.A."GRANABASTOS S.A."

Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental

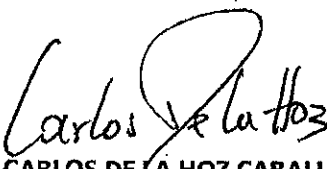
Periodo terminado el 31 de Diciembre de 2015 y 2014

(Cifras expresadas en miles de pesos)


	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Ventas netas (Nota 16)	\$ 6.104.923	5.453.769
Gastos operacionales		
Gastos de Administración (Nota 17)	<u>(4.860.200)</u>	<u>(4.562.629)</u>
	<u>(4.860.200)</u>	<u>(4.562.629)</u>
Utilidad (Pérdida) Operacional	<u>1.244.723</u>	<u>891.140</u>
Otros ingresos no operacionales (Nota 18)	333.037	85.993
Otros gastos no operacionales (Nota 19)	<u>(966.509)</u>	<u>(975.042)</u>
	<u>(633.472)</u>	<u>(889.049)</u>
Utilidad (Pérdida) antes de Impuesto de Re	<u>611.251</u>	<u>2.091</u>
Provisión para impuesto de renta (Nota 11)	0	0
Provisión para impuesto para la equidad CREE (Nota 1)	(20.912)	(24.284)
Utilidad (Pérdida) neta	<u>\$ 590.339</u>	<u>(22.193)</u>
Utilidad (Pérdida) neta por acción (en pes\$	<u>233,62</u>	<u>(8,78)</u>

Véanse las notas a los estados financieros, certificación y opinión adjuntos.


ALEXIS RIVEIRA ACOSTA-MADIEDO
GERENTE


CARLOS DE LA HOZ CABALLERO
CONTADOR PUBLICO

T.P. No. 112552-T


EGON ADOLFO SANTIAGO DURAN
REVISOR FISCAL
T.P. N° 533-T